



DICTAMEN

DC 13/2026

FECHA : 17 de marzo de 2026

REF. : Análisis de Estimación de Costos **"SOPORTE TÉCNICO PARA CRIPTOSISTEMA KEYONE", ID 483008**

1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas", en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- Que, el artículo 42 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la Contratación.
- La Resolución DNCP Nº 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/2022.

2. PROCEDIMIENTOS

La Dirección General de Comercio Electrónico, dependiente del Viceministerio de Comercio y Servicios, en su carácter de dependencia solicitante de los bienes y/o servicios requeridos, ha gestionado la obtención de precios referenciales mediante cotizaciones de empresas del rubro, las cuales fueron remitidas a través de correo electrónico:

- ✓ **ITC S.A.**
- ✓ **INTERFASE ISA PARAGUAY S.A.**
- ✓ **SOFTSHOP S.A.**

Con el objeto de obtener otro tipo de fuente, se ha tomado referencia de precios publicados en el historial de adjudicaciones del SICP, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **ID 453404**

Conforme a lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del costo promedio referencial de los servicios requeridos, utilizando la combinación de las siguientes fuentes referenciales de precios:

- Cotizaciones de empresas del ramo
- Precios publicados en el historial de adjudicaciones del SICP

3. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Anexo N° 1 correspondiente al costo promedio, así como los documentos respaldatorios y/o antecedentes respectivos a la obtención de precios referenciales.

Atentamente.

Dirección de Contrataciones
MIC

ANEXO 1										
ANÁLISIS DE ESTIMACION DE COSTOS										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ITC S.A.	INTERFASE ISA PARAGUAY S.A.	SOFTSHOP S.A.	ID 453404	Precio Promedio
						Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	81111811-001	SOPORTE TÉCNICO PARA CRIPTOSISTEMA KEYONE	Unidad	Unidad	1	₡ 202.626.000	₡ 183.535.100	₡ 177.413.400	₡ 233.702.610	₡ 199.319.278
TOTAL										₡ 199.319.278